UNICAN
Universidad Nacional de Canindeyú

CONVENIO ESPECÍFICO DE ADMINISTRACION DE CURSOS DE POST GRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYU Y LA FUNDACION ARANDURA

ACUERDAN

Que la Universidad Nacional de Canindeyú, en adelante UNICAN, y la Fundación Arandura, en adelante la Fundación, desean establecer para beneficio mutuo, la presente alianza especifica, en ejecución de los lazos de entendimiento y cooperación acordadas por el Convenio Marco de Cooperación suscripto por las dos entidades. Considerando que ambas partes se encuentran unidas por diversos intereses y objetivos comunes en el ámbito de la cultura y de la educación, los suscritos a saber: el Dr. Mariano Adolfo Pacher Morel, en su calidad de Rector de la UNICAN, y el Abg. Gustavo Hernan Britez Miranda, en su calidad de Presidente de la Fundación Arandura, convienen en celebrar el presente CONVENIO ESPECIFICO DE ADMINISTRACION DE LOS CURSOS DE POST GRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYU, bajo las siguientes cláusulas;

PRIMERA: OBJETO. El presente Convenio tiene como objetivo fundamental reglar las condiciones de administracion y de sustento financiero de los Cursos de Post Grados de la Universidad Nacional de Canindeyu, por parte de la Fundación Arandura, y establecer la partida y contrapartida de entre ambas Instituciones.

SEGUNDA: La Universidad por el presente cede y la Fundación asume y acepta la administracion y el sustento financiero de los de los Cursos de Post Grados de la Universidad Nacional de Canindeyu, a ser aprobados por el Consejo Superior de la Institución.

TERCERA: ACTIVIDADES. Los Cursos de Post Grado desarrollados en la sede de Salto del Guaira y Curuguaty tendrán la finalidad de generar un espacio académico de formación continua para los profesionales egresados y no egresados de Universidad Nacional de Canindeyu.

CUARTA: CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN. La Fundación tendrá a su cargo de la recaudación de los aranceles cobrados en los cursos respectivos, y a ser determinados por la Universidad y deberá contratar el cuerpo docente necesario para el desarrollo de los cursos respectivos nombrados por la Universidad, a su cuenta y responsabilidad, asimismo asumir los costos por publicidad y proveer a la Institución de todos y cada uno de los insumos necesarios para el desarrollo normal de las clases y las evaluaciones. La fundación destinara sus ingresos patrimoniales del presente convenio a la ejecución de los cursos de Post Grado, y el remanente de lo recaudado a cubrir gastos administrativos del presente proyecto, y a la ejecución de proyectos relacionados a la educación y cultura

FUNDACION ARANDURA
Abog Gustavo Britez
PRESIDENTE

Dr. Mariano A. Pacher
RECTOR
Universidad Nacional de Canindeyu

UNICAN
Universidad Nacional de Canindeyú

CONVENIO ESPECÍFICO DE ADMINISTRACION DE CURSOS DE POST GRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYU Y LA FUNDACION ARANDURA

regional, en especial en coordinación con la Universidad Nacional de Canindeyu.

Corresponderá única y exclusivamente a la Universidad Nacional de Canindeyu, la jurisdicción académica sobre Cursos de Post Grado de la Universidad Nacional de Canindeyu.

QUINTA: RESPONSABLES. Cada institución establecerá un responsable de la administración y comunicaciones derivadas de este Convenio.

SEXTA: MODIFICACIONES. Toda diferencia que resulte de la interpretación o aplicación de este Convenio se solucionará por la vía de la negociación directa. Las partes podrán proponer unilateralmente su modificación en cualquier momento mediante notificación escrita, lo cual se podrá poner en práctica si existe común acuerdo, sin que se afecten en ningún caso los derechos que hayan sido adquiridos, las obligaciones contraídas, ni las actividades que en ese momento estén en ejecución.

SEPTIMA: DURACIÓN Y TERMINACIÓN. El presente Convenio tendrá vigencia de cinco años a partir de la fecha de su firma y será prorrogable de común acuerdo.

Como constancia de este acuerdo, se firman dos copias con el mismo contenido y efecto, en la ciudad de Salto del Guaira, local del Campus Universitario, a los 20 días del mes de junio de 2012.

FUNDACION ARANDURÀ
Abog Gustavo Britez
PRESIDENTE

Abg. Gustavo Hernan Britez M.
Presidente - Fundación

Dr. Mariano Adolfo Pacher Morel
Rector - UNICAN
UNICAN